



Tribunal Constitucional



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 034-2022-P/TC

Lima, 24 de febrero de 2022

VISTOS

El Memorando N.º 007-2022-OTDA/TC, de fecha 28 de enero de 2022, de la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Oficio N.º 160-2022-OGDH/TC, de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; el proveído de la Presidencia de fecha 08 de febrero de 2022 y la comunicación electrónica de la Jefa de la Oficina de Presupuesto de fecha 18 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1401, se aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público que tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las universidades, institutos de educación superior y centro de educación técnico-productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 18º de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público y que, para tal efecto, las entidades deberán establecer la necesidad de contar con personas en prácticas, determinar los requisitos académicos y acreditar la capacidad presupuestaria;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM, publicado el 24 de abril de 2019, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1401. En el inciso b) del artículo 4º del Reglamento se precisa que, el concurso público es “el proceso de selección cuyo objetivo es elegir a la persona más idónea para realizar prácticas, en base a una convocatoria pública y evaluaciones, según corresponda a los requerimientos de la entidad pública”. Además, se precisa que, “[e]l concurso público tiene como referente los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, definidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”;

Que, mediante la Ley N.º 31396, publicada el 18 de enero de 2022, se reconoce como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas;

Que, el Tribunal Constitucional, a efectos de contribuir en la formación y desarrollo de los estudiantes de educación superior y, en el marco de la normativa antes mencionada, convocará a concurso público para contar con practicantes preprofesionales y profesionales en las diferentes áreas de la institución;

Que con el memorando de visto la Jefa de la oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita la convocatoria de practicantes preprofesionales para su área de las carreras de Archivística o de Historia; la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano mediante el Oficio N.º 160-2022-OGDH/TC informa a la Presidencia del requerimiento de practicantes preprofesionales y profesionales de los órganos y unidades del Tribunal Constitucional;



Tribunal Constitucional

R.A. 034-2022-P/TC

Que mediante proveído de fecha 8 de febrero de 2022, la Presidencia autoriza la convocatoria de practicantes en la medida que las normas aplicables lo permitan y exista el presupuesto;

Que, la jefatura de la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2022, ha comunicado que para el ejercicio 2022, se tiene asignado recursos para el pago de propinas, subvención adicional de prácticas profesionales y contribuciones de salud para los practicantes en el Tribunal Constitucional;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la convocatoria del proceso de selección de practicantes N.º 003-2022, para contratar bajo la modalidad formativa a tres (03) practicantes preprofesionales para la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a los profesionales encargados de conducir el proceso de selección de practicantes preprofesionales en el Tribunal Constitucional

Responsables Titulares

1. Señora Elizabeth Mercedes Medina Guzmán
2. Señora Marybel Patricia Lugo Palmadera
3. Señora Karen Yesenia Bernuy Rodriguez, quien actuará como secretaria técnica


Responsables Suplentes

1. Señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza
2. Señor Ronald Marcial Mendoza Ochoa
3. Señora Rocío Marlene Campos Cerna, quien actuará como secretaria técnica suplente

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar las bases para la convocatoria del proceso de selección de Practicantes preprofesionales en el Tribunal Constitucional que forman parte de la presente resolución, en la cual se encuentran detalladas las especificaciones materia de la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la presente resolución a las personas que serán responsables de la evaluación, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Trámite Documentario y Archivo, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley

Regístrese y comuníquese.


.....
AUGUSTO FERRERO COSTA
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:
LUGO PALMADERA Marybel
Patricia FAU 20217287818 soft
Motivo: Day Vº Bº



Firmado digitalmente por:
DIAZ MUÑOZ Oscar Arturo
FAU 20217287818 soft
Motivo: Day Vº Bº



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:
TAVARA ESPINOZA Susana
Esther Victoria FAU 202172878
soft
Motivo: Day Vº Bº



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL **MEMORANDO N° 07 - 2022 – OTDA/TC**

A : Susana Esther Victoria Távara Espinoza
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

DE : Elizabeth M. Medina Guzmán
Jefe (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

REF. : Memorando N° 045-2022-OGDH/TC
Requerimiento de practicantes preprofesionales y/o profesionales

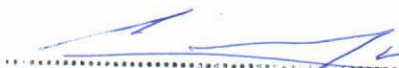

FECHA : Lima, 28 de enero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a fin de solicitarle cinco practicantes pre profesionales de las carreras de Archivística o de Historia, debido a la carga que cuenta el archivo de OTDA, siendo sus funciones a desarrollar:

- * Clasificar por años y archivar todos los cuadernillos celestes del TC en sus respectivas cajas archivadoras.
- * Ordenar y archivar todos los documentos (escritos, oficios, cédulas de notificación, etc) y anexarlos en sus respectivos cuadernillos celestes del TC
- * Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto / área

Sin otro particular, me despido de usted

Atentamente.


 Abog. ELIZABETH M. MEDINA GUZMÁN
Jefe (e) de la Oficina de Trámite
Documentario y Archivo
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 4 de febrero de 2022

Oficio N° 002-2022-JGA/TC

Señora doctora
Susana Távora Espinoza
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de saludarle cordialmente y, en respuesta a su atento Oficio N.º 159-2022-OGDH, le remito un cuadro con alcances respecto de los practicantes profesionales y pre profesionales que vendrán a formar parte de nuestra institución en el presente año:

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

| | DETALLE |
|--------------------------|---|
| Nivel de estudios | Estudiantes universitarios de la carrera profesional de Derecho. |
| Conocimientos deseables | Conocimientos en Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos |
| Actividades a realizar | -Apoyar en la tramitación de procesos. -Apoyar en la elaboración de informes y proyectos de ponencias. - Apoyar en la recopilación de documentos de la jurisprudencia -Otras que asigne por el/la supervisor/a de las labores de aprendizaje relacionadas a las prácticas preprofesionales |
| Cantidad de personas: | 6 |
| Competencias: | <ul style="list-style-type: none">- Capacidad organizativa- Disposición para trabajar en equipo.- Compromiso de confidencialidad- Capacidad de análisis- Alto nivel de responsabilidad |
| Modalidad de actividades | - Mixto: Implica la combinación de trabajo presencial y el trabajo remoto. En ese contexto, para la presente convocatoria la modalidad de trabajo será mixto |



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRÁCTICAS PROFESIONALES

| | DETALLE |
|--------------------------|--|
| Nivel de estudios | Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho |
| Conocimientos deseables | Conocimientos en Derecho Constitucional, Procesal Constitucional y Derechos Humanos |
| Actividades a realizar | -Apoyar en la tramitación de procesos. -Apoyar a los asesores jurisdiccionales en los temas solicitados. --Apoyar en la elaboración de informes y proyectos de ponencias. Otras que asigne por el/la supervisor/a de las labores de aprendizaje relacionadas a las prácticas profesionales. |
| Cantidad de personas: | 5 |
| Competencias: | <ul style="list-style-type: none">- Capacidad organizativa- Disposición para trabajar en equipo.- Compromiso de confidencialidad- Capacidad de análisis- Alto nivel de responsabilidad |
| Modalidad de actividades | - Mixto: Implica la combinación de trabajo presencial y el trabajo remoto. En ese contexto, para la presente convocatoria la modalidad de trabajo será mixto. |

Cabe indicar, que se está proyectando los perfiles de 11 practicantes, tomando en consideración lo solicitado por la Alta Dirección.

En tal sentido, es necesario enfatizar que la distribución de los 10 practicantes para los distintos órganos y Unidades Orgánicas y de lo solicitado por la Alta Dirección (Presidencia), se realizará luego de que se den a conocer a los ganadores del concurso de público para la selección de practicantes para el Tribunal Constitucional.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

.....
Paola Brunet Ordoñez Rosales
Jefa del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales
Tribunal Constitucional



Tribunal Constitucional

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Lima, 07 de febrero de 2022

Oficio N° 160 -2022-OGDH/TC

Dr.
Augusto Ferrero Costa
Presidente del Tribunal Constitucional

Presente:

- REFERENCIA**
- a) Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público
 - b) Decreto Supremo N.° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401
 - c) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401
 - d) Correo electrónico de fecha 18 de enero de 2022

ASUNTO : Autorización para la convocatoria de practicantes

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de informarle respecto de lo establecido en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Supremo N.° 083-2019-PCM y de la Ley N° 31396 y de los requerimientos de practicantes profesionales y preprofesionales de los Órganos y Unidades Orgánicas del Tribunal Constitucional.

A efectos de realizar la convocatoria de practicantes preprofesionales, procedo informar lo siguiente:

1. Mediante el documentos a) de la referencia, se aprobó el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público y en su artículo 18 se establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se debe realizar obligatoriamente mediante concurso público, para tal efecto, las entidades deberán establecer la necesidad de contar con personas en prácticas, determinar los requisitos académicos y acreditar la capacidad presupuestaria.
2. Con el documentos b) de la referencia, de fecha 24 de abril de 2019, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1401, Régimen Especial, que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público que tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de estudiantes y egresados de las Universidades, institutos de Educación Superior y Centro de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público.
3. Mediante el documentos c) de la referencia, de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó la Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401, que tiene por finalidad reconocer como experiencia

| |
|---|
| PROVEÍDO |
| PARA: <i>Se autoriza convocatoria de practicantes en la medida que los normas aplicables lo permiten y exista presupuesto.</i> |
| FIRMA: <i>[Firma manuscrita]</i> |
| FECHA: <i>08/02/22</i> |



Tribunal Constitucional

laboral las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas.

4. En diciembre de 2021 vencieron 3 convenios de prácticas preprofesionales y 1 convenio de prácticas profesionales y en febrero del presente año se vencen 5 convenios de prácticas preprofesionales, asimismo, mediante el documento d) de la referencia la Econ. Lucy Linares Ojeda – Jefa de la Oficina de Presupuesto, a través de un correo electrónico, señala que se cuenta con recursos en las partidas presupuestales de practicantes, en ese sentido, esta Oficina ha elaborado la Proyección de Gastos de Practicantes para el presente año fiscal, donde se puede convocar a 18 practicantes.
5. Asimismo, esta Oficina ha recibido los requerimientos de necesidades de apoyo de personas en formación del área jurisdiccional, así como de los jefes de las Oficinas de Tecnologías de la Información, de la Oficina de Imagen Institucional y de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, razón por la cual, pongo a su consideración realizar la convocatoria de practicantes preprofesionales y profesionales, en el marco de las normas enunciadas anteriormente.

Atentamente

Susana Esther Victoria Távora Espinoza
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
Tribunal Constitucional



Tribunal Constitucional

KAREN YESENIA BERNUY RODRIGUEZ <kbernuy@tc.gob.pe>

Fwd: Presupuesto para practicanes 2022

SUSANA ESTHER VICTORIA TAVARA ESPINOZA <stavara@tc.gob.pe> 18 de enero de 2022, 15:37
Para: KAREN YESENIA BERNUY RODRIGUEZ <kbernuy@tc.gob.pe>, PATRICIA EUGENIA ROJAS MANTILLA <projas@tc.gob.pe>, TERESA LEONOR OBANDO MORGAN <tobando@tc.gob.pe>

Karen te reenvió el presupuesto de los practicanes.
Saludos

----- Mensaje reenviado -----

De: **LUCY LINARES OJEDA** <llinares@tc.gob.pe>
Fecha: El mar, 18 de ene. de 2022 a la(s) 15:28
Asunto: Re: Presupuesto para practicanes 2022
Para: SUSANA ESTHER VICTORIA TAVARA ESPINOZA <stavara@tc.gob.pe>

Susana, para el ejercicio 2022, se tiene asignado los siguientes recursos en las siguientes partidas.

| | | |
|------------|---|----------------|
| 23.27.52 | Propina para practicanes | S/. 445,000.00 |
| 23.27.5.10 | Subvención adicional de prácticas profesionales | 11,160.00 |
| 23.27.58 | Contribuciones a Seguros de Salud | 30,416.00 |

Esos son montos máximos, cualquier modificación sólo entre esas partidas.
Quedo pendiente de cualquier coordinación.

Un abrazo afectuoso Susana, éxitos totales en este nuevo reto.

El mar, 18 ene 2022 a las 14:45, SUSANA ESTHER VICTORIA TAVARA ESPINOZA (<stavara@tc.gob.pe>) escribió:
Querida señora Lucy:

Previa saludo, podría informarme sobre el monto de presupuesto que tenemos para la contratación de practicanes este año y en función a eso organizarnos.
Quedo atenta a su respuesta

Susana Távara Espinoza
OGDH
Directora Académica del Centro de Estudios Constitucionales
[Calle Los Cedros 209 - San Isidro](#)
Correo: stavara@tc.gob.pe
Teléfono 440-3587 Anexo 303

--

Susana Távara Espinoza
Directora Académica del Centro de Estudios Constitucionales
[Calle Los Cedros 209 - San Isidro](#)
Correo: stavara@tc.gob.pe
Teléfono 440-3587 Anexo 303



Susana Távara Espinoza
Jefa (e) de OGDH
Tribunal Constitucional del Perú
[Avenida Arequipa 2720 - San Isidro](#)
Correo: stavara@tc.gob.pe
Teléfono 427-5814



Tribunal Constitucional

**REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES EN EL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES N.º 003-2022

| | DETALLE |
|--|--|
| Unidad orgánica | Oficina de Trámite Documentario y Archivo |
| Nivel de estudios | Estudiantes universitarios de la carrera de Archivo o Historia. |
| Conocimientos deseables | Administración documentaria y/o Gestión de archivos |
| Actividades a realizar | <ul style="list-style-type: none">- Apoyar en la organización, clasificación, sacado de grapas, foliación y archivar todos los cuadernillos celestes del TC en sus respectivas cajas archivadoras.- Apoyar en la organización, clasificación, sacado de grapas, foliación y archivar todos los cuadernos de antecedentes del TC en sus respectivas cajas archivadoras.- Apoyar en la organización y archivar todos los documentos (escritos, oficios, cédulas de notificación, proveídos, etc) y anexarlos en sus respectivos cuadernillos celestes del TC- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata o el/la supervisor/a de las labores de aprendizaje relacionadas a las prácticas preprofesionales. |
| Cantidad de personas: | Tres (03) practicantes preprofesionales |
| Subvención Mensual | S/. 930.00 |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none">- Iniciativa- Proactividad- Trabajar en equipo- Responsabilidad |
| Modalidad del desarrollo de actividades | <ul style="list-style-type: none">- <u>Presencial</u>: Implica la asistencia física del/la practicante durante el desarrollo de sus prácticas. En ese contexto, para la presente convocatoria la modalidad de trabajo será de forma presencial |



Tribunal Constitucional

KAREN YESENIA BERNUY RODRIGUEZ <kbernuy@tc.gob.pe>

Comunicación del perfil a OTDA

ELIZABETH MERCEDES MEDINA GUZMAN <emedina@tc.gob.pe>

3 de febrero de 2022, 12:41

Para: SUSANA ESTHER VICTORIA TAVARA ESPINOZA <stavara@tc.gob.pe>

Cc: KAREN YESENIA BERNUY RODRIGUEZ <kbernuy@tc.gob.pe>, TERESA LEONOR OBANDO MORGAN <tobando@tc.gob.pe>, Lorena Vergara <lorenaver1976@gmail.com>

Estimada

Susana Esther Victoria Távora Espinoza

Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

Por medio de la presente, agradezco el apoyo con el perfil de practicantes. Por otro lado, solicitar el cambio de las actividades a realizar que sería lo siguiente:

- * Apoyar en la organización, clasificación, sacado de grapas, foliación y archivar todos los cuadernillos celestes del TC en sus respectivas cajas archivadoras.
- * Apoyar en la organización, clasificación, sacado de grapas, foliación y archivar todos los cuadernos de antecedentes del TC en sus respectivas cajas archivadoras.
- * Apoyar en la organización y archivar todos los documentos (escritos, oficios, cédulas de notificación, proveídos, etc) y anexarlos en sus respectivos cuadernillos celestes del TC
- * Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata o el/la supervisor/a de las labores de aprendizaje relacionadas a las prácticas profesionales.

Sin otro particular, me despido de usted

Atentamente,

Elizabeth M. Medina G.

Jefa (e) de OTDA

El jue, 3 feb 2022 a las 12:05, SUSANA ESTHER VICTORIA TAVARA ESPINOZA (<stavara@tc.gob.pe>) escribió:

Estimada Elizabeth:

Recibe un cordial saludo, mediante la presente te comunicó que la Alta Dirección ha decidido fortalecer las labores del área jurisdiccional, en ese sentido, se autorizado que se convoque a tres (3) practicantes preprofesionales

Por lo antes expuesto, se ha elaborado un proyecto de perfil de practicantes con algunas oportunidades de mejora, de acuerdo al siguiente detalle:

| | DETALLE |
|--------------------------------|---|
| Unidad orgánica | Oficina de Trámite Documentario y Archivo |
| Nivel de estudios | Estudiantes universitarios de la carrera de Archivo o Historia. |
| Conocimientos deseables | Administración documentaria y Gestión de archivos |
| Actividades a realizar | |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en la organización, clasificación, foliación y digitalización de todos los cuadernillos del Tribunal Constitucional en sus respectivas cajas archivadoras. - Apoyar en el archivo de cédulas de notificaciones por años y adjuntar en sus respectivos expedientes - Apoyar en la devolución de expedientes - Apoyar en el archivo de todos los documentos (escritos, oficios) a fin de anexarlos en sus respectivos cuadernillos - Otras que asigne por el/la supervisor/a de las labores de aprendizaje relacionadas a las prácticas preprofesionales |
| Cantidad de personas: | Tres (03) practicantes preprofesionales |
| Subvención Mensual | S/. 930.00 |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa - Proactividad - Trabajar en equipo - Responsabilidad |
| Modalidad del desarrollo de actividades | <ul style="list-style-type: none"> - <u>Presencial</u>: Implica la asistencia física del/la practicante durante el desarrollo de sus prácticas. <p>En ese contexto, para la presente convocatoria la modalidad de trabajo será de forma presencial</p> |

Finalmente, agradezco la atención brindada al presente, para su aprobación de ser el caso

Saludos